



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 278 -03-2015-MPT

Talara, 17 de marzo del año dos mil quince-----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA y;

CONSIDERANDO:

- Que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y a organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines en concordancia con el Artículo II, preceptúa que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";
- Que, de conformidad al numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;
- Que, es política de excepción de la actual gestión municipal reconocer y rendir homenaje a quienes contribuyen con su participación al desarrollo y progreso de nuestra provincia para mejorar la calidad de vida de la Comunidad Talareña;
- Que, la provincia de Talara, ha sido exponente de las distintas disciplinas deportivas en el ámbito nacional e internacional, acumulando en lauros como tener participantes que representando a nuestro Perú en los Juegos Bolivarianos en los que alcanzó el campeonato, como es el caso de Inocencio Carmen Grau, Mario Iwasaki, Vicente Flores Vargas, entre otros;
- Que, Talara también destacó en los distintos Campeonatos Nacionales Escolares, alcanzando los respectivos campeonatos o primeros lugares, teniendo como representativos a las instituciones educativas Ignacio Merino, La Inmaculada, Politécnico Alejandro Taboada, 15510, y recientemente Federico Villarreal y San Gabriel;
- Que, han sido expresiones muy gratas para el deporte talareño haber obtenido los Campeonatos Nacionales de Fútbol en los años 1954 y 1958, y el Campeonato Nacional de la Copa Perú en seis oportunidades con el Atlético Torino e IMI;
- Que, con ocasión de conmemorarse el 59° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Talara, la Municipalidad Provincial de Talara, como legítima expresión del vecindario, ha tenido a bien Reconocer con una distinción Especial al Club Sport Chorrillos quien en el año 1968 deslumbró ante el país y con su poderoso equipo en el Torneo de la Copa Perú, logró el campeonato departamental, luego el campeonato regional y para muchos resultó ser el genuino campeón nacional, teniendo una labor bastante descollante sus jugadores, Luis Alburqueque, Francisco Benites, Elarc Arévalo Barrios, Humberto Arévalo Barrios, Felipe Calderón, Tulio Barrientos, Agustín Chalen, Fernando Guerrero, Gil Ruesta Reyes, Miguel Ruesta Reyes, Arnulfo Barrientos Valladolid, Lisandro Rivas Canales, Francisco Zapata, Juan Felix Benites Gómez entre otros;

Estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único: OTORGAR Distinción Especial al Señor **AGUSTIN CHALEN ALBAN** ex integrante del **CLUB SPORT CHORRILLOS**, en mérito a su calificada trayectoria deportiva que dio lauros al deporte talareño.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Imagen Institucional
UTIC
Archivo
LMZA/iva.

